

Txostena / Informe

Kontratazio Zuzendaritza – Dirección de Contratación

Espedientea / Expediente

X:\Servicio de Contratación\Contratación\Gexpedientes\OBRAS
2019\2020\Servicios\Sumario\2020-036003_coordinacion San Pedro-
Lehendakari Agirre\LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN

A LA CONCEJALA DELEGADA

Eguna / Fecha:

23 de octubre de 2020

Gaia / Asunto:

Propuesta de aprobación de expediente de contratación

**INFORME-PROPUESTA DE LA DIRECCION DE CONTRATACION PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE
PRESENTACIÓN DE OFERTAS A LA LICITACIÓN CONVOCADA**

PRIMERO.- El Colegio de Arquitectos Vasco Navarro (en Adelante COAVN) presentó escrito de alegaciones al Pliego de Prescripciones Técnicas (en Adelante PPT) del contrato municipal *del servicio de coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de urbanización de la Plaza de San Pedro y Avda. Lehendakari Agirre*, publicado en el Perfil Municipal, por considerar que la redacción de la cláusula 4.1 del PPT (Personal) resulta restrictiva, pues al describir los medios humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos lo limita a Ingeniero Superior o Ingeniero Técnico con titulación complementaria de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, y Coordinador de Seguridad, así como experiencia probada de al menos cinco años en coordinación de seguridad y salud en obras públicas de urbanización, excluyendo así a los titulados y tituladas en Arquitectura, que reúnan los requisitos del Pliego.

Examinadas las alegaciones formuladas por el COAV, en por los Servicios técnicos responsables del contrato, y por esta Dirección de Contratación se considera que los profesionales con titulación en Arquitectura que cumplan con los requisitos fijados por el pliego, tienen los conocimientos suficientes y adecuados para desarrollar las prestaciones del contrato.

Por ello, en aras a garantizar la igualdad y promover la concurrencia, se estima oportuno modificar el apartado 4.1 del PPT (Personal), que quedará redactado como sigue:

“4.1.- PERSONAL

La dotación, con dedicación adaptada a las necesidades de la obra, dispondrá de los medios humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos contratados será, y constará como mínimo de:

- 1 Ingeniero Superior o Ingeniero Técnico o **Arquitecto**, con titulación complementaria de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, y Coordinador de Seguridad, así como experiencia probada de al menos cinco años en coordinación de seguridad y salud en obras públicas de urbanización. Cumplirá la función de Coordinador de Seguridad y Salud en la obra, con los cometidos anteriormente citados.

(...)”

SEGUNDO.- Finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 23 de octubre de 2020, y de conformidad con el art. 136.2 de la LCSP, que establece que los órganos de contratación **deberán**

ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas, en caso de que se introduzcan modificaciones significativas en los pliegos de la contratación, y considerando que la modificación de la cláusula 4.1 del PPT para incluir a los titulados en Arquitectura que cumplan los requisitos del Pliego, tiene tal carácter, procede elevar al órgano de contratación, en este caso la Concejala Delegada de Hacienda, en virtud de la delegación conferida por Acuerdo de Junta de Gobierno de 15 de junio de 2019, y sus modificaciones posteriores, la adopción de la siguiente

RESOLUCIÓN

Visto el informe que antecede, **DISPONGO:**

1º.- **Modificar** el apartado 4.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas del *servicio de coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de urbanización de la Plaza de San Pedro y Avda. Lehendakari Agirre, para garantizar la igualdad y promover la concurrenciacen el sentido de que donde dice:*

“4.1.- PERSONAL

La dotación, con dedicación adaptada a las necesidades de la obra, dispondrá de los medios humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos contratados será, y constará como mínimo de:

- 1 Ingeniero Superior o Ingeniero Técnico, con titulación complementaria de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, y Coordinador de Seguridad, así como experiencia probada de al menos cinco años en coordinación de seguridad y salud en obras públicas de urbanización. Cumplirá la función de Coordinador de Seguridad y Salud en la obra, con los cometidos anteriormente citados.

(...)”

Debe decir:

“4.1.- PERSONAL

La dotación, con dedicación adaptada a las necesidades de la obra, dispondrá de los medios humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos contratados será, y constará como mínimo de:

- 1 Ingeniero Superior o Ingeniero Técnico o Arquitecto, con titulación complementaria de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, y Coordinador de Seguridad, así como experiencia probada de al menos cinco años en coordinación de seguridad y salud en obras públicas de urbanización. Cumplirá la función de Coordinador de Seguridad y Salud en la obra, con los cometidos anteriormente citados.

(...)”

2º.- **Ampliar el plazo** de presentación de ofertas a la licitación del contrato del *servicio de coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de urbanización de la Plaza de San Pedro y Avda. Lehendakari Agirre*, de conformidad con el art. 136.2 de la LCSP y el informe prerresolutivo que le sirve de fundamento.

3º.- Publicar en el Perfil de Contratante Municipal la ampliación del plazo de presentación de ofertas, siendo la nueva fecha límite el **4 de noviembre de 2020, a las 13:00.**

4º.- Comuníquese al Colegio de Arquitectos Vasco Navarro, para su conocimiento y efectos oportunos.

En Bilbao a 23 de octubre de 2020

ADMINISTRATIO KUDEAKETAKO SAILATALA
SUBAREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

Vº Bº
OGASUN SAILAREN ALKATE ORDEA
LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA

Marta Ajuria Arribas